

**Rehabilitación de instalaciones y servicios de: agua, saneamiento e higiene en cuatro
(4) Unidades Educativas Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, con
enfoque de género, en particular para la prevención de la pandemia del COVID-19**

BOLETÍN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Nro. 1

Nro.	Pregunta	Respuesta
1	<p>En el link: https://plan.org.ec/rehabilitacion-de-instalaciones-y-servicios-de-agua-saneamiento-e-higiene/?fbclid=IwAR1eZvShCGDFmikpON64rUiUukeend-Xlt3XlybWMo5BPRkZ4CaNGpLekqs menciona: "Las personas interesadas deberán enviar sus ofertas hasta el lunes 21 de enero de 2021 hasta las 16h00, vía email al siguiente correo electrónico:" evidentemente, entendemos que se debe a un error de digitación y por lo tanto la convocatoria sería hasta el día 21 de junio?</p>	<p>Se debe a un error involuntario. La fecha máxima de entrega de ofertas es el 21 de junio de 2021.</p>
2	<p>En el TDR, pág. 06 en "Personal técnico mínimo" menciona: "(..." cada proyecto valorado por al menos 60% del monto referencial de este contrato (...)" revisando el documento completo no se estipula el monto referencial del contrato, por lo que sería incierto el valor por el que se debe justificar.</p>	<p>Originalmente se menciona el presupuesto referencial, pero el monto no se publica, en razón de que los procedimientos internos lo exigen. Por lo que, solicitamos propuestas, que incluyan todos los costos reales, directos e indirectos, que reflejen la apreciación de los costos y riesgos por parte de los proveedores.</p>
3	<p>En los Términos de Referencia, no consta el presupuesto referencial del proyecto. Por favor se podría proporcionar dicha información, ya que es un referencial para poder adjuntar el expediente de experiencia tanto general como específica.</p>	<p>Esta actividad podrá ser realizada, una vez que haya sido adjudicado como contratista.</p>
4	<p>En el numeral VII. ORIENTACIÓN METODOLÓGICA, de los Términos de Referencia, manifiesta que el Proveedor deberá identificar en el sitio de cada aparato y/o elemento sanitario. Favor indicar en qué fecha se podría realizar la visita conjunta con personal de Plan</p>	<p>No se prevé realizar visitas a las instituciones educativas antes, dado que las condiciones y arreglos logísticos no permiten garantizar la igualdad de</p>

Nro.	Pregunta	Respuesta
	Internacional, para poder elaborar una oferta adecuada.	oportunidades para todos y todas los/as interesados/as en la licitación. No obstante, en caso de requerirlo, puede acceder al informe de diagnóstico por institución educativa, en los cuales se incluyen las instalaciones a rehabilitar accediendo al link original: https://plan.org.ec/rehabilitacion-de-instalaciones-y-servicios-de-agua-saneamiento-e-higiene/?fbclid=IwAR1b4-xAE7ClwCMuHF0r3wFXUzhCUOg57XfnK1F_xvcVXBEa1OB9iBZ_3e_w
5	¿Los plazos determinados en los Términos de Referencia, para cada producto, ha sido desarrollado considerando el trabajo en fines de semana y feriados?	Si, el plazo está determinado por días calendario y no por días laborables. Es decir, el plazo final de entrega es de 90 días calendario o tres meses.
6	Una vez que se culminen las obras en cada Unidad Educativa, ¿cuál es el plazo para que se revise y se emitan observaciones o se aprueben los trabajos, por parte del Programa Plan Internacional?	En los TDR se especifica este dato, numeral VII: <i>La contraparte de Plan tendrá 5 días hábiles para realizar observaciones a los productos entregados por las cuatro (4) UEM y el Proveedor tendrá 5 días hábiles para subsanar las observaciones recibidas por las cuatro (4) UEM.</i>
7	No hay especificaciones técnicas de todos los rubros establecidos para el proyecto; en otros casos, las especificaciones técnicas descritas, no coinciden con los rubros generados en las tablas.	Los rubros y especificaciones técnicas son de carácter referencial. Por lo que, se ha procurado abarcar la mayor cantidad de especificaciones técnicas. No obstante, bajo la experiencia general y específica, en rehabilitación y/o readecuación de infraestructuras físicas; se sugiere apelar e instar a la misma por parte de los interesados. Adicionalmente, se pone a disposición, en caso de requerirlo, el informe de diagnóstico por institución educativa, en los cuales se incluyen las instalaciones a rehabilitar accediendo al link original: https://plan.org.ec/rehabilitacion-de-instalaciones-y-servicios-de-agua-saneamiento-e-higiene/?fbclid=IwAR1b4-xAE7ClwCMuHF0r3wFXUzhCUOg57XfnK1F_xvcVXBEa1OB9iBZ_3e_w Adicionalmente, se recuerda que, en el numeral XI, se prevé cualquier

Nro.	Pregunta	Respuesta
		<p>modificación posterior a la suscripción del contrato original:</p> <p><i>El contrato podrá modificarse mediante adendum en las siguientes circunstancias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se podrá modificar el alcance, especificaciones técnicas o el precio del contrato cuando por la naturaleza de las obras de rehabilitación, se encontraren circunstancias por las cuales se requieran obras adicionales o la cancelación de obras originalmente programadas que se justifiquen, para el logro de los objetivos planteados.</i> • <i>Se podrá modificar el plazo de ejecución cuando motivos de fuerza mayor justificados y oportunamente informados a la supervisión imposibiliten el cumplimiento del cronograma aprobado.</i>
	<p>En el documento de Especificaciones Técnicas, numerales 53 y 54, habla sobre Rehabilitación de baños de las UE Rafael Alvarado y Juan Wisneth, respectivamente. Al considerar dentro de éstos el rediseño de las baterías sanitarias, derrocando y aumentando elementos (lavamanos, puertas), ¿dichos rubros han sido considerados dentro del listado que está detallado para cada UE?</p>	<p>Los rubros y especificaciones técnicas son de carácter referencial. Por lo que, se ha procurado abarcar la mayor cantidad de especificaciones técnicas. No obstante, bajo la experiencia general y específica, en rehabilitación y/o readecuación de infraestructuras físicas; se sugiere apelar e instar a la misma por parte de los interesados. Adicionalmente, se pone a disposición, en caso de requerirlo, el informe de diagnóstico por institución educativa, en los cuales se incluyen las instalaciones a rehabilitar accediendo al link original:</p> <p>https://plan.org.ec/rehabilitacion-de-instalaciones-y-servicios-de-agua-saneamiento-e-higiene/?fbclid=IwAR1b4-xAE7ClwCMuHF0r3wFXUzhCUOg57XfnK1FxvcVXBEa1OB9iBZ_3e_w</p> <p>Adicionalmente, se recuerda que, en el numeral XI, se prevé cualquier modificación posterior a la suscripción del contrato original:</p> <p><i>El contrato podrá modificarse mediante adendum en las siguientes circunstancias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se podrá modificar el alcance, especificaciones técnicas o el precio del contrato cuando por la naturaleza de las obras de rehabilitación, se encontraren</i>

Nro.	Pregunta	Respuesta
		<p><i>circunstancias por las cuales se requieran obras adicionales o la cancelación de obras originalmente programadas que se justifiquen, para el logro de los objetivos planteados.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se podrá modificar el plazo de ejecución cuando motivos de fuerza mayor justificados y oportunamente informados a la supervisión imposibiliten el cumplimiento del cronograma aprobado.</i>
	<p>No constan medidas en los Diseños de las baterías sanitarias correspondientes a los numerales 53 y 54 de las Especificaciones Técnicas, siendo indispensable para la determinación de las cantidades de materiales y cronograma respectivo.</p>	<p>En el documento de rubros y cantidades, se ha procurado colocar las cantidades necesarias para la rehabilitación. En las especificaciones técnicas, no se han colocado las dimensiones exactas referentes al rediseño de baterías sanitarias, conscientes de que en obra estas pueden variar, acorde al tipo de intervención. Sin embargo, bajo la experiencia general y específica, en rehabilitación y/o readecuación de infraestructuras físicas; se sugiere apelar e instar a la misma por parte de los interesados.</p> <p>Adicionalmente, se recuerda que, en el numeral XI, se prevé cualquier modificación posterior a la suscripción del contrato original:</p> <p><i>El contrato podrá modificarse mediante adendum en las siguientes circunstancias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se podrá modificar el alcance, especificaciones técnicas o el precio del contrato cuando por la naturaleza de las obras de rehabilitación, se encontraren circunstancias por las cuales se requieran obras adicionales o la cancelación de obras originalmente programadas que se justifiquen, para el logro de los objetivos planteados.</i> • <i>Se podrá modificar el plazo de ejecución cuando motivos de fuerza mayor justificados y oportunamente informados a la supervisión imposibiliten el cumplimiento del cronograma aprobado.</i>



Por la niñez en Ecuador

Nro.	Pregunta	Respuesta
	<p>En los Términos de Referencia, página 2 de 9, en lo correspondiente a Suministros, indica “deberá haber suministros para satisfacer las necesidades de higiene de los estudiantes, incluida la higiene menstrual para niñas y adolescentes, para los tres meses siguientes a partir de entregada la obra total.”. Aclarar si la dotación de dichos suministros, corresponde al Contratista de las Obras. Adicionalmente, en ningún rubro se considera un Dispensador de suministros de higiene menstrual.</p>	<p>La dotación de los mencionados suministros, no corresponde al contrato de obra y publicado en esta licitación. Pero si se incluyen dentro del proyecto total. La adquisición e instalación de dispensadores para este tipo de insumos tampoco se incluyen en el presente proceso de licitación.</p>